



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

Cerifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

*[Firma]*  
Miriam Celeste STANG  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA,

02 JUL 2012

VISTO la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el Documento "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PLANES JURISDICCIONALES DE MEJORA INSTITUCIONAL", la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2.010, su ampliatoria N° 1384/2010 y su modificatoria N° 1691/2.010, y las Resoluciones N° 0932 S.E. y N° 1197 S.E. de la Secretaría de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que los documentos mencionados en el Visto constituyen un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2.010, su ampliatoria N° 1384/2.010 y modificatoria N° 1691/2.010, se determinaron los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia que se incluyen en el Plan de Mejora Institucional.

Que las Instituciones incluidas, comisionaron a docentes a fin de desempeñar tareas y acciones inherentes a la implementación de los Planes de Mejora citados precedentemente.

Que mediante las Resoluciones N° 0932 S.E. y N° 1197 S.E. de la Secretaría de Educación de la Nación, de fechas 29 de septiembre de 2.011 y 05 de diciembre de 2.011 respectivamente, se autoriza la transferencia de fondos destinados a financiar las horas institucionales que demande la implementación de los Planes de Mejora.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de Financiamiento, en las cuales se detallan los docentes que desarrollaron las líneas de acción dentro del Plan de Mejora Institucional a efectos de que los mismos perciban el pago de sus horas por los servicios prestados.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las planillas de pago de horas institucionales de los docentes que se desempeñan, en el marco de los Planes de Mejora Institucional, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las horas institucionales mencionadas en el Anexo I de la presente, deberán ser liquidadas y abonadas a favor de los docentes detallados en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y a la Subsecretaría de Educación del Adulto, y a través de las últimas dos áreas citadas a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1960

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>f</i>
A.

*[Firma]*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

B-46



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que se ve a la vista.

Miriam Celeste STANG  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación

2.012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

1960

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

**Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel"**

FERNANDEZ, Florencia Soledad	34.978.167	6	\$ 1.311,36	ABRIL/2.012
FORESTO, Ángel Huber	6.655.914	8	\$ 1.748,48	
CHIABRANDO, Paola Anabela	30.358.055	14	\$ 3.059,84	
MARTINEZ, Estefanía Mariela	34.277.122	12	\$ 2.622,72	
PACO, Salomé Damaris Belén	34.978.041	6	\$ 1.311,36	
ACOSTA, Eduardo Daniel	16.383.619	6	\$ 1.311,36	

**Colegio Provincial "Haspen"**

SMUTT, Elena	22.378.474	6	\$ 1.311,36	MARZO/2.010
--------------	------------	---	-------------	-------------

**Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"**

AGÜERO GHODE, Diana Cecilia	22.512.195	3	\$ 655,68	NOVIEMBRE/2.011
FLORES, Nelly Nilda	20.595.462	9	\$ 1.967,04	
RUIZ, Myriam Elizabeth	23.019.312	9	\$ 1.967,04	
MALDONADO, Nidia	21.724.969	3	\$ 655,68	
URQUIZA, Marita	16.305.646	3	\$ 655,68	
UGARTEMENDIA, Alicia F.	32.079.444	3	\$ 655,68	

///...2.-

G.T.F.
H. NR
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

Miriam Celeste STANG  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

1960

.../1/2.-

**Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara"**

GUTIERREZ, Darío Alberto	28.496.429	3	\$ 655,68	MARZO/2.012
TOMASEVICH, Franco Iván	30.999.689	3	\$ 655,68	
RUIZ, María Alejandra	17.675.962	3	\$ 655,68	
LOVISOLO, Ana María	13.055.744	3	\$ 655,68	
ANDRADE, Mónica Susana	18.612.999	5	\$ 1.092,80	
CHAMORRO, Marcela Alejandra	22.411.913	6	\$ 1.311,36	ABRIL/2.012
ARMELLA Carlos Eduardo	21.322.522	3	\$ 655,68	
MAMANI, Raúl Arnaldo	27.766.609	3	\$ 655,68	
BO, Emilde Etelvina	14.005.752	7	\$ 1.529,92	
ANDRADE, Mónica Susana	28.612.999	5	\$ 1.092,80	
CHAMORRO, Marcela Alejandra	22.411.913	6	\$ 1.311,36	

**Colegio Provincial "José Martí"**

CABRERA, Claudia Cristina	16.578.681	9	\$ 1.967,04	MAYO/2.012
VELAZQUEZ LEIVA, Betsabe	30.778.041	9	\$ 1.967,04	
PIZETTA, Marcia Guadalupe	32.831.581	15	\$ 3.278,40	
MAIQUEZ, Analía Viviana	21.966.392	3	\$ 655,68	
GADDI, Olga Evelina	33.195.352	3	\$ 655,68	
REINOSO, Andrea	24.835.203	3	\$ 655,68	
CESPEDES, Laura Verónica	22.846.959	3	\$ 655,68	
LOBO, Oscar Alberto	17.041.230	3	\$ 655,68	
DIAZ, Alicia Ester	11.777.917	3	\$ 655,68	
DUARTE, Ariel Rodolfo	25.178.876	3	\$ 655,68	
PELLIZZARI, Ariel	24.341.689	3	\$ 655,68	
SANCHEZ, Paula Marcela	25.075.740	3	\$ 655,68	

G.T.F.
H.N.E.
R. 7
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación